

Características del potencial impacto:

El principal impacto que el proyecto podría producir sería debido a su proximidad al LIC «Riberas del río Duero y afluentes», pudiendo afectar a sus valores naturales. Con el fin de evitar cualquier posible afección del proyecto sobre esta zona sensible, se mantendrá la actual toma de agua. Asimismo, de acuerdo con la documentación complementaria remitida por el promotor se establecerá una distancia de separación de 25 m respecto al LIC, aprovechando en la medida de lo posible las infraestructuras existentes, tales como la línea eléctrica actual. No obstante, en caso de que fuera necesaria una ampliación de la misma, se prevé prolongar la línea necesitando simplemente un único nuevo apoyo, el promotor precisa en la documentación que se tomarán las medidas correctoras necesarias para evitar la posible electrocución de las aves, en el tramo de línea que afecte al entorno del LIC.

Otro impacto potencial sería la posible afección los yacimientos localizados en la zona regable, por el movimiento de tierras necesario para la instalación de la nueva red de tuberías. Para evitar este impacto, el promotor especifica en la documentación aportada que en el proyecto incluye una partida económica destinada a realizar cuantas prospecciones arqueológicas sean oportunas, así como al seguimiento arqueológico de las obras, todo ello bajo la supervisión de las Delegaciones Territoriales de Cultura, que serán debidamente avisadas del inicio de las obras. Además se solicitarán los correspondientes permisos y autorizaciones.

De acuerdo con la documentación presentada, en principio no existirá ninguna afección sobre vías pecuarias. No obstante, el promotor ha aclarado en la documentación complementaria presentada que ante cualquier actuación sobre las mismas se solicitará la consiguiente autorización del organismo competente.

Finalmente, en la documentación se indica que todos los residuos generados serán enviados a un gestor o a un vertedero autorizados, en función de su naturaleza.

Teniendo en cuenta todo ello y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 20 de abril de 2007, no se observa que el proyecto, vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelvo:

No someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

BANCO DE ESPAÑA

10947

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de mayo de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3453	dólares USA.
1 euro =	163,56	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5832	libras chipriotas.
1 euro =	28,324	coronas checas.
1 euro =	7,4488	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68005	libras esterlinas.
1 euro =	250,25	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8152	zlotys polacos.
1 euro =	3,2716	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2945	coronas suecas.
1 euro =	33,968	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6477	francos suizos.
1 euro =	82,94	coronas islandesas.
1 euro =	8,1195	coronas noruegas.
1 euro =	7,3140	kunas croatas.
1 euro =	34,8280	rublos rusos.
1 euro =	1,7775	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6269	dólares australianos.
1 euro =	1,4388	dólares canadienses.
1 euro =	10,2870	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,5055	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.879,00	rupias indonesias.
1 euro =	1.248,17	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5720	ringgits malasios.
1 euro =	1,8312	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,220	pesos filipinos.
1 euro =	2,0584	dólares de Singapur.
1 euro =	44,337	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6110	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Director General, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.